



Ciudadela, 6 Agosto 1932

Número gratuito

Editado por el Ayuntamiento  
de Ciudadela, según acuerdo del  
3 de Febrero de 1932

Año I

N.º 27

Edición Semanal

### Ministerio de Justicia

Habiéndose observado en la inserción de la Orden sobre Matrimonio civil, de 14 del actual (*Gaceta* del 16, páginas 372 y 373) algunos errores de copia, se reproduce a continuación debidamente rectificada.

En su virtud, este Ministerio se ha servido disponer lo siguiente:

1.º En las dispensas de publicación de edictos, en los casos que se refiere el artículo 92 del Código civil de los impedimentos enumerados en la regla 5.ª del artículo 1.º de la Ley de 28 de Junio último, continuarán observándose los trámites y formalidades señalados respectivamente en los artículos 46 y 47 del Reglamento para ejecución de las leyes de Matrimonio y Registro civil, con las siguientes modificaciones:

Primera. Los interesados dirigirán su solicitud al mismo Juez de primera instancia, a quien corresponda conocer de la dispensa.

Segunda. Dicho Juez sustituirá el informe razonado que exigía el Reglamento por un auto resolviendo la solicitud.

Tercera. Concedida la dispensa, se tomará de ella razón en el libro registro de dispensas que se lleva en el Juzgado, y a los interesados se entregará testimonio de auto con no-

ta de haberse llenado este último trámite.

Cuando la resolución fuese denegatoria, se hará solamente la entrega del testimonio del auto.

2.º Con fecha 2 de agosto próximo y a las doce de la noche, se cerrarán en todos los Registros civiles españoles los libros impresos corrientes de la Sección de Matrimonios. A este efecto, se estampará en el último folio en blanco una diligencia de clausura con referencia a la presente Orden, y según lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento, extendiéndose el resumen circunstanciado que ordena el artículo 13 del mismo. Los demás folios que hayan quedado en blanco se inutilizarán trazando en toda su extensión dos líneas de tinta, cruzadas en forma de aspa, y estampando en el centro el sello del Juzgado, y en la parte inferior se escribirá con caracteres claros la palabra inutilizado, firmando a continuación el Juez municipal y el Secretario. Al margen del último asiento se pondrá nota con referencia a la diligencia de clausura.

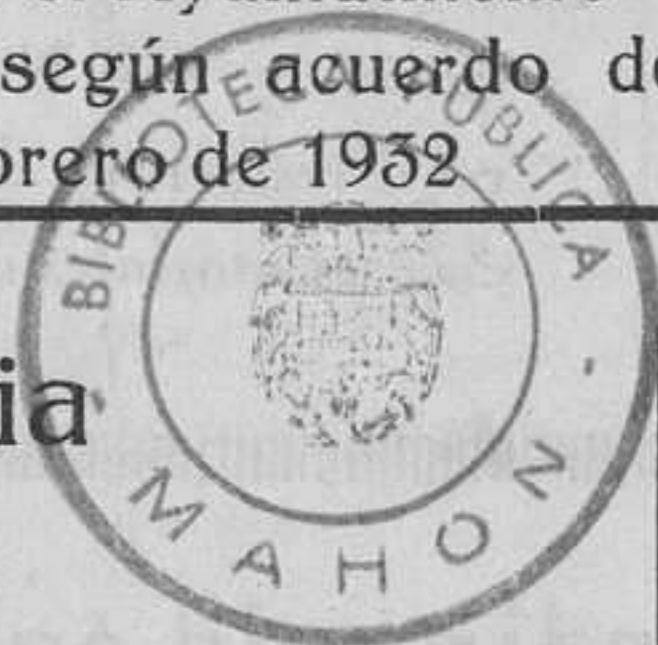
3.º Los libros de la Sección de Matrimonios, confeccionados con arreglo a lo dispuesto en el número segundo de la Real orden de 31 de

diciembre de 1920, contendrán en cada folio el acta impresa cuyo modelo se acompaña.

Provisionalmente, a partir de 3 de agosto próximo y hasta que se adquieran los nuevos libros de la Sección de Matrimonios, los Jueces Municipales abrirán unos libros o cuadernos como los que autoriza la segunda disposición transitoria del Reglamento para ejecución de la ley del Registro civil, con las mismas garantías que dicha disposición establece. Las inscripciones de matrimonios que en ellos se extiendan, se ajustarán al modelo referido. Esos libros o cuadernos se cerrarán en cuanto se adquieran los nuevos libros impresos, que habrá de ser en todo caso antes del 3 de noviembre próximo.

4.º Inscrito un matrimonio en el Registro secreto de la Dirección general de los Registros y del Notariado, con arreglo a los artículos 8.º al 11 del Real decreto de 19 de marzo de 1906, para la publicación del mismo se observarán las siguientes prescripciones:

a) Los dos contrayentes presentarán en el Juzgado municipal donde se celebró el matrimonio, una solicitud firmada por ambos y dirigida al Ilustrísimo Sr. Director general de los Registros y del Notariado. Si uno de los contrayentes hubiera fallecido, la instancia, firmada por el otro, irá acompaña-



da de la correspondiente certificación de defunción.

b) El Juez, previa ratificación de los solicitantes, y asegurado de la personalidad de los mismos, elevará expediente con su informe a la Dirección general de los Registros y del Notariado, y ésta librará la oportuna certificación del matrimonio inscrito en su Registro se-

creto, con orden al Juzgado para su transcripción en el Registro civil de éste.

Madrid, 14 de julio de 1932

*Alvaro de Albornoz*

Señor Director general de los Registros y del Notariado. Señores Presidentes de las Audiencias territoriales de...

guel Mesquida Cardona, Francisco Llufrú y Juan Allés Llorens.

Se acuerda conceder diez días de licencia a don Laureano López Marqués, Médico Titular e Inspector Municipal de Sanidad.

Dada cuenta de instancias del Agente de Policía Municipal don Guillermo Salord y del perrero lacero don Alejo Coll, solicitando sean nombrados en propiedad en los cargos que desempeñan el uno como temporero y como interino el otro, se acuerda pasen dichas solicitudes a informe de la Comisión de Policía.

A propuesta del señor Alcalde, se acuerda se establezca una fuente en el ángulo del matadero tomando el agua de dicho establecimiento para el servicio de los muelles, quedando encargado la Comisión de Aguas de proceder a su instalación.

Por el señor Presidente, se da cuenta de que la Comisión nombrada por el Ayuntamiento en la sesión anterior, asistió en Mahón a la Asamblea celebrada para la aprobación del Reglamento que ha de regir la propaganda pro turismo en la Isla de Menorca, manifestando que quedó aprobado dicho Reglamento el cual una vez aprobado por la superioridad se enviará a todos los Ayuntamientos de la Isla, abriéndose listas para la inscripción de socios, y adelantando en dicho Reglamento se establece que las cuotas serán: Individuales de cincuenta céntimos, de dos pesetas para industrial, de cinco pesetas para Sociedades y de 50 pesetas en adelante para los que desean tener el título de socio protector. Que los Ayuntamientos que deseen asociarse a esta obra pagarán una cuota de cinco céntimos por habitante y año y que las Juntas Generales, que serán anuales se celebrarán la primera en Mahón y las demás en la población de la Isla que designe la Junta General.

Se pasa al período de

#### PROPOSICIONES

A propuesta del señor Alcalde se acuerda que la Comisión de

## Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 27 de julio de 1932

Asisten los señores don Clemente Casanovas Juan, Alcalde Accidental; don Juan Hernández Llufrú, Tercer Teniente de Alcalde; don José Anglada Fuxá, Regidor Síndico; don Antonio Aguiló Andreu, Suplente de Síndico; don Jaime Fedelich Marqués, don José Roca Pons, don Francisco Bagur Bosch, don Jorge Marqués Bosch, don Martín Pons Monjo, don Juan Capó Simó y don Pedro Camps Rotger, Concejales, asistidos por el señor Secretario y estando presente el señor Interventor de Fondos Municipales don Alberto Verdaguer Llambías.

Abierta la sesión por el señor Presidente, por el señor Secretario, se da lectura al acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad y sin enmienda.

Acto seguido se da cuenta de los Boletines Oficiales y disposiciones legislativas habidas durante la semana, quedando el Ayuntamiento enterado.

Seguidamente por el señor Interventor se da cuenta de los estados de cuentas y recaudación, cuentas pagadas y facturas presentadas, siendo todo aprobado por unanimidad.

#### DESPACHO ORDINARIO

Se da cuenta de una instancia de don Juan Bagur Bobé, solici-

tando licencia para convertir una puerta del patio de la casa n.º 16 de la calle de Negrete esquina a la de Alcántara en puerta cochera. El Ayuntamiento acuerda pase a la Comisión de Obras Públicas.

Informada favorablemente por la Comisión de Obras Públicas, se conceden las licencias solicitadas por doña Juana Benejam Mir, para abrir una puerta en la pared del hortal que posee en el camino «Tres Alquerías»; por don Juan Anglada Quintana, para convertir en ventana la puerta de la casa donde vive con objeto de establecer un escaparate; por don J. Teodoro Canet Menéndez, para reformar la fachada de la casa de su propiedad sita en la calle de San Antonio esquina con la de Santa Clara, y don Juan Serra Fornaris para construir una casa de nueva planta en el solar de su propiedad sito en la plaza de 14 de Diciembre, esta última con el visto bueno del Inspector Municipal de Sanidad.

#### ORDEN DEL DIA

El Ayuntamiento, a propuesta del Consejo Local de Primera Enseñanza, acuerda asistan a la Colonia escolar de Mahón los niños siguientes: Andrés Marqués Cortés, Juan Mesquida Marqués, Mi-

Obras Públicas estime la forma de encauzar las aguas en la calle Nueva para evitar que se inunden los solares adyacentes.

También se acuerda derribar la casa de la calle de San Miguel adquirida por el Ayuntamiento.

A propuesta del señor Marqués se acuerda que la Junta de Sanidad informe si el café subterráneo existente en la Plaza de Pablo Iglesias se encuentra en debidas condiciones higiénicas. También se acuerda a propuesta del Concejal señor Roca, instalar un botiquín de urgencia en la plaza de Abastos. Que se blanqueen los pórticos de dicha plaza. Hacer un uniforme al Policía de la Plaza de Abastos y que la Comisión de Subsistencias de acuerdo con el referido Conce-

jal, proceda con la mayor urgencia a realizar los estudios necesarios para instalar en un local ofrecido en dicha plaza de Abastos la carnicería y puesto de verduras Reguladoras.

A petición del señor Marqués, se acuerda oficiar a la Junta Central de Salvamento de Náufragos, para que sustituya el anticuado bote que hoy existe en este puerto por una canoa automóvil insumergible como la del puerto de Fornells.

Se acuerda arreglar los desperfectos que en fuentes y lavaderos causó la resaca del día 25.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión a las trece horas quince minutos.

## Sesión extraordinaria celebrada el

Día 27 de Julio de 1932

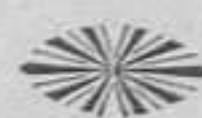


Asisten los señores don Clemente Casanovas Juan, Alcalde Accidental; don Juan Hernández Llufríu, Tercer Teniente de Alcalde; don José Anglada Fuxá, Regidor Síndico; don Antonio Aguiló Andreu, Suplente de Síndico; don Jaime Fedelich Marqués, don José Roca Pons, don Francisco Bagur Bosch, don Jorge Marqués Bosch, don Martín Pons Monjo, don Juan Capó Simó y don Pedro Camps Rotger, Concejales, asistidos del señor Secretario y estando presente el señor Interventor de Fondos Municipales don Alberto Verdager Llambías.

Por el señor Alcalde accidental, se da cuenta del estado en que se encuentra la crisis obrera en esta población proponiendo que para atenuarla se dirija una instancia al Excmo. señor Ministro de la Gobernación solicitando una subvención para obras y de orden del señor Presidente por el Secretario se procede a leer el proyecto y presupuesto formado por el técnico municipal para el arreglo de la cuesta del mar y calle de la Brecha, cuyo presupuesto importa veinte mil setecientas pesetas, importando los jornales quince mil ochocientas pesetas.

El Ayuntamiento acuerda por unanimidad aprobarlo y que se dirija instancia al Excmo. señor Ministro de la Gobernación pidiendo veinte mil pesetas de subvención para la ejecución de la obra referida.

Y no figurando más asuntos en el orden del día se levanta la sesión a las doce veinticinco,



## Ayuntamiento de Ciudadela

### PAGOS SATISFECHOS Y APROBADOS EN LA SEMANA FINIDA EL 27 JULIO 1932

	Ptas.
Destajos construcción pared camino Caleta	118'00
Jornales » » » »	160'00
Destajo » » » Faro	28'00
Jornales arreglo » » » »	143'00
» jardines	27'00
» limpieza y riego de calles	99'00
» machaqueo y arreglo de calles	163'00
» y materiales pavimento calle Artruix	808'60
» en aceras	89'15
Machaqueo a destajo	7'00
Jornales en desinfecciones	5'00
Arreglo neumático camioneta	4'00
Materiales para vías públicas	35'25
Carbón para Hospital	191'25
Cuota Delegación Consejo Trabajo	125'00
Pasajes a pobres	26'05
Confección traje uniforme guardia	23'15
Imprenta, por talonarios de arbitrios	56'15
<b>COBROS DURANTE LA MISMA SEMANA</b>	
A cuenta de arbitrios	2.830'03
Parte propietarios pavimento aceras	51'37
Venta nicho n.º 341	160'00

PAGOS SATISFECHOS Y APROBADOS  
DURANTE LA SEMANA FINIDA EL 3 AGOSTO DE 1932

	Ptas.
Gastos comisionado presentación de mozos	25'00
Suscripción Enciclopedia Espasa	35'00
» Índice Legislación	8'25
Destajos construcción pared camino Calera	157'00
Jornales » » » »	24'00
» » » » Faro	93'75
» cuidar arbolado	22'50
» machaqueo piedras	144'00
» limpieza y riego de calles	99'00
» composturas lavaderos, (resaca 25 Julio)	184'65
» pavimentación aceras	90'65
Materiales obras lavaderos	73'15
Jornales y materiales obras matadero	22'50
» » calle Artruix	464'00
Machaqueo a destajo	7'00
Suministro paja cuartel Guardia Civil	62'60
Reparto del Boletín Municipal	15'00
Alquiler escuela niñas (calle S. Cristóbal)	60'00
Cuotas y servicios C. Telefónica	50'00
Telas para uniformes guardias	34'35
Ctas. herramientas y composturas de herrero en varios edificios (2.º trimestre)	123'60
Imprenta Moll, julio	174'75
Arreglos líneas alumbrado	76'05
Aguas, servicio y reparaciones, julio	160'80

COBROS

A cuenta de Arbitrios	2.000'00
Derechos Matadero Julio	1.707'87
» Transporte carnes »	161'85
» Policía Urbana »	1.500'00
» Cementerio »	127'50
» Puestos venta »	1.083'20
Tasa rodaje »	1.100'00
Servicios aguas »	112'25
» » abonados Junio	211'92

EL INTERVENTOR,  
A. Verdaguer

ALCALDIA  
CIUDADELA

Esta Alcaldía ha recibido los siguientes telegramas del Delegado del Gobierno en Mahón:

Gobernador Civil provincia en telegrama de ayer me dice: Del regreso de la magnífica visita a Menorca me es grato hacerle presente que no podré olvidar nunca las constantes pruebas de cariño recibidas en todos los pueblos de la Isla. Le ruego reitere mi mayor agradecimiento a las autoridades, Alcaldes, Ayuntamientos y demás corporaciones tanto oficiales como particulares y a las Sociedades, transmitiendo mi cordial saludo al pueblo entero de Menorca al cual me ofrezco sin reserva en todo cuanto pueda serles útiles.—Manent.

\*\*\*

Diputado provincial por Ibiza señor Serra en telegrama ayer me dice: De retorno a nuestros lares mandamos un afectuoso saludo a los hidalgos y corteses hijos de esa hospitalaria isla Baluarte avanzado de la democracia balear. Ruégole haga extensivo este saludo a los Alcaldes de Menorca. Lo traslado a V. S. para su conocimiento.

Lo que me complace hacer público para general conocimiento.

Ciudadela, 1 Agosto 1932

El Alcalde accidental  
Clemente Casasnovas